

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos del barrio Puerto Reconquista en relación a los presencia de la comúnmente llamada “pulga de arena” o “Tungapenetrans”;

CONSIDERANDO:

Que la tungiasis es una enfermedad tropical causada por una pulga del género Tunga, parásito que se introduce en la piel de las personas generalmente en los dedos de los pies, siendo muy dolorosa y de difícil tratamiento.

Que en los lugares donde se sospecha su presencia es zona de libre acceso para personas que residen ahí, así como personas que concurren de visita, especialmente los fines de semana.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALMENTE CONFERIDAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE COMUNICACION:

Artículo 1º) REQUIERESE al Departamento Ejecutivo Municipal que en ejercicio de las atribuciones de poder sanitario, proceda a efectivizar los debidos controles y medidas necesarias a efectos de garantizar las condiciones de salubridad para las personas que transiten por esos sectores

Artículo 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. -